



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-

En la villa de Moraleja, siendo las trece horas del día veintiséis de febrero de dos mil nueve previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, los siguientes Concejales: Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Emilio DEL SOL MATEOS, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Don Pedro CASELLES MEDINA, Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julián GUIJARRO GONZALO, Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO y Don Jaime VILELLA CAÑELLAS, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria y urgente.

Doña Lourdes CARO HERRERO y Doña Mercedes CORES RAMAJO excusan su asistencia a través de la Portavoz del Grupo Mixto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

La Sra. Alcaldesa informa a los miembros de la corporación que conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, en todo caso, la adjudicación provisional deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días naturales, contados desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones; que el plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 11 de febrero de 2009, por lo que el plazo para la adjudicación provisional finalizará el próximo día 3 de marzo de 2009, debiendo realizarse la adjudicación provisional por el órgano competente como máximo en dicha fecha.

Por unanimidad de los presentes, 11 votos a favor (6 P.P., 4 P.S.O.E. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones lo que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, que son un total de 13, es apreciada la urgencia de la sesión.



2º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA PUENTE NUEVO EN MORALEJA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009:

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de Enero de 2.009 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE EN MORALEJA”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 29 de Enero de 2.009 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, nº 19, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de Febrero de 2.009 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, oído el informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la U.T.E. BRUESA CONSTRUCCIÓN SA Y TENAOS CONSTRUCCIÓN SA, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado **por 7 votos a favor (6 P.P. y 1 I.P.E.X.), 4 votos en contra (4 P.S.O.E) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de 13, SE ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras denominado “CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE EN MORALEJA” a la empresa U.T.E. BRUESA CONSTRUCCIÓN SA Y TENAOS CONSTRUCCIÓN S.A., por el precio de 1.208.250,00 euros y 193.320,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones: deberá ejecutar las unidades de obra complementarias números 1, 2, 3 y 4 por un importe total de 236.067,82 euros y realizar la ejecución de las obras con 25,47 unidades de trabajo.



SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a la U.T.E. BRUESA CONSTRUCCIÓN S.A. Y TENAOS CONSTRUCCIÓN S.A. adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de Contratante.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.-

Toma la palabra el Sr. MAYORAL, diciendo que van a cambiar el sentido del voto emitido por su Grupo en la Comisión Informativa, ya que en esa ocasión votamos abstención y ahora vamos a votar en contra por los siguientes motivos: por coherencia de este grupo político de cómo se ha estado llevando todo el procedimiento y el proceso, y porque consideran que no se cumple el pliego de condiciones que este Pleno elaboró el 23/1/2009 ya que la oferta de la empresa propuesta incrementa en un 30% el peso de la oferta establecida en el pliego de condiciones en su cláusula 16, cuando habla de mejora de sanidad y salud que constaría de 10 páginas como máximo, en la apertura del sobre de la mesa número 3 figura que el estudio de sanidad y salud consta de 11 páginas + 2 incumpliendo el pliego de condiciones. La empresa propuesta propone mejoras por importe de 58.000 € cuando la media de todas las demás son de 10, 12, 14 ó 16 mil euros. Esta empresa justifica como mejoras, monos, pantallas, botas, cuando eso no son mejoras, son exigencias de la propia ley, y encima le dan puntos por ello.

En el punto de medidas medioambientales incumplen lo de la cláusula 16 del pliego de condiciones incrementando un 30% el peso de la oferta de esta empresa que proponen como adjudicataria, cuando en ese estudio las empresas proponen más o menos 10, 12 ó 14 mil euros, y la empresa que ustedes proponen de 59900 euros, cosas que la propia empresa incluye como retirada de aceites, retirada de residuos sanitarios, son cosas que le obliga la ley en vigor.

No estamos de acuerdo cuando la media de las empresas en unidades de trabajo hablan de 10 ó 13 unidades de trabajo, y esta empresa crea 25,47 unidades de trabajo, cuando la propia empresa en su justificación de medidas de seguridad y salud dice que va poner 10 cascos, 10 monos y 10 trajes de agua, con lo cuál los trabajadores tiene que compartir los cascos, los monos y los trajes de agua, lo que parece un poco imprevisible y poco justificado en el proyecto.



No vamos a poner pegas, en cuanto que en este Pleno, con el voto en contra del PSOE, se nombró la Mesa de Contratación sin representación del PSOE, y como vocal aparecía D. Francisco Fernández Muñoz, Arquitecto Municipal, que sin excusa ninguna ante la Mesa de Contratación en la mesa constitutiva no se presenta y luego a los tres o cuatro o cinco días se presenta, habiendo perdido el derecho ya no sólo como vocal si no también como asesor. Si en la Sesión Constitutiva no se presenta alguno de los miembros queda inhabilitado después, y mucho menos sin tener constancia en el acta.

En definitiva hemos desgranado cinco o seis cosas que ustedes consideran muy importantes y están valorando, admiten incumplimientos al pliego, admitiendo como mejoras cosas que son de ley y que ustedes han valorado, y que no se cumple la previsión de este equipo de gobierno de generar 30 unidades de trabajo, cuando la media de todos los ofertantes está en 16, y la empresa que ustedes proponen está en 25, estando en un veintitantos por ciento menos de lo que Ustedes habían previsto. Vamos a votar en contra por coherencia, por no haber estado representados en la Mesa de Contratación y por estás pocas cosas que nos ha dado tiempo a ver y que ya veremos más.

El Portavoz del Grupo I.P.E.X. manifiesta que no tiene nada que añadir.

Interviene el Sr. LOMO para hacer las siguientes aclaraciones: nosotros nos creemos lo que nos han hecho saber los Técnicos, esta empresa es a la que se ha adjudicado por ser la que más valoración ha obtenido por los técnicos y con respecto a la excusa o no del Sr. Francisco Fernández Muñoz, está por escrito que no pudo asistir a la primera sesión, excusando su ausencia, su Grupo va a votar favorablemente, considerando que lo que están haciendo es poner pegas sin sentido y molestar. Que van a votar favorablemente para que empiecen las obras cuanto antes, que es lo que necesita este pueblo, considerando que las alegaciones vistas una por una son incongruentes.

En cuanto a las unidades de contratación, habrá 30 unidades, lo que pasa es que un mes habrá más y otros habrá menos. La orden lo que decía es que se mantuvieran las contrataciones, ya que si no es muy fácil contratar a 50 y despedirlos para luego volverlos a contratar.

Replica el Sr. MAYORAL diciendo que no son pegas, que son aclaraciones, que ellos no están en la Mesa de Contratación. Lo que están diciendo es que se cumpla la legalidad, porque pegas sería poner recursos, al pliego, en su día, a la Mesa de Contratación, en su día, y a la adjudicación ahora, y no lo vamos a poner porque queremos que el puente se inicie cuanto antes. Que no se creen que la empresa vaya a crear 30 puestos de trabajo, ya que en el cronograma del trabajo cuando más trabajadores hay son 26, y nos parece raro que ustedes se crean estas cosas admitiendo estas mejoras, que las puntúen, cuando son obligaciones por ley de las empresas.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)
Secretaría General

El Sr. Carlos LOMO le replica diciendo que el puente se va construir con sus pegas o sin sus pegas, y todo lo demás son conjeturas.

Para concluir, la Sra. Alcaldesa, y antes de pasar a la votación, quiere decir que se siente satisfecha de como se ha llevado a cabo todo el proceso y el trabajo por esta Mesa de Contratación, porque le parece de poca trascendencia lo que ha dicho, ya que no nos ha dicho nada en concreto. Dice usted que no se cumple el pliego de condiciones, por lo que decía antes y que no sabemos lo que nos ha dicho porque no nos ha dicho nada.. Efectivamente nosotros no sabemos valorar el pliego, entonces lo que hemos hecho es que los propios Técnicos de Diputación y los nuestros que valoren las proposiciones de las empresas. El Técnico de Diputación y los Técnicos de este Ayuntamiento se han encargado de todo, el trabajo y el esfuerzo de valorar, y los políticos nos hemos atendido a los informes de los Técnicos de Diputación y a los Técnicos de este Ayuntamiento, sin cuestionarnos los mismos.

Durante su intervención la Sra. Alcaldesa llama en varias ocasiones la atención al Sr. MAYORAL.

Después de un intento del Sr. Mayoral de querer intervenir por alusiones y negada la palabra por parte de la Sra. Alcaldesa, explicando la misma que el procedimiento que sigue es conceder una primera intervención, una replica y concluyendo la Alcaldía, se pasa a la votación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,